EXENTO



AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A EMPRESA GUILLERMO DURÁN CANDIA EIRL. RUT 52.002.353-4

DECRETO ALCALDICIO N° 7481 /2025

ARICA, 21 de julio 2025

VISTOS:

Estos antecedentes, Carta del contribuyente y representante legal Guillermo Durán Candia de fecha 02/04/2025; Memorándum 48 de fecha 09/04/2025 de la Encargada de Rentas Municipales al Encargado de Tesorería Municipal; Certificado 262 de fecha 10/04/2025, del Director (s) de Administración y Finanzas; Ley Nº21722 del 13 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; El Decreto Alcaldicio Nº13100 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de la llustre Municipalidad de Arica para el año 2025; El Decreto Alcaldicio Nº13006/24, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al administrador municipal.

CONSIDERANDO:

Que, a través de **carta** del Contribuyente y representante legal, de la Empresa Guillermo Durán Candia EIRL. Guillermo Durán Candia RUT de fecha 02/04/2025 en donde solicita la devolución de dinero por concepto de pago del derecho de aseo, debido a que se le realizó un cobro sobre una propiedad con dirección en Azolas #2142 Depto, 101, Propiedad que no le pertenece, ya que fue vendida. El contribuyente presenta como respaldo el registro de propiedad del conservador de bienes raíces y un título notarial, en el cual se identifica al nuevo propietario.

Que, a través de Memorándum 48 de fecha 09/04/2025 de la Encargada de Rentas Municipales al Encargado de Tesorería Municipal, en donde informa que se da acogida la solicitud del contribuyente, ya que la propiedad cuyo Ro Avalúo es 01915-0001, con dirección en Azolas #2142 Depto. 101, no es propiedad del contribuyente, por lo que no corresponde el pago del derecho de aseo.

Que, a través del Certificado 262 de fecha 10/04/2025, del Director (s) de Administración y Finanzas; se certifica que, de acuerdo a lo informado por tesorería, el contribuyente realizó el pago de 8 cuotas por concepto de derecho de aseo, según ordenes de ingreso 6975237, 6975238, 6975239, 6975240, 7569859, 7569860, 7569861 y 7569862 de fecha 24/03/2025 por un monto total de \$100.830. De acuerdo a lo oficiado por la unidad de rentas municipales procede la devolución del dinero ya que la propiedad asociada al cobro por derecho de aseo fue vendida, según consta en el registro del conservador de bienes raíces.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por \$100.830.-. Al Contribuyente Empresa Guillermo Durán Candia RUT 52.002.353-4 ya que la propiedad asociada al cobro por derecho de aseo fue vendida, según consta en el registro del conservador de bienes raíces.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que a ectará las recaudaciones en comento. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

unicipalid,

公

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"

SECRETARIA CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

Administra MuARTURO GOMEZ GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/LSC/HOL

Administración / Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, SECPLAN, DIDECO, Archivo.-